



MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONVENIO

En cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 50.1 de la Ley la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el art. 21.1 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

1. TIPO DE CONVENIO (Marcar la opción que corresponda)

- ☐ Convenio Marco.
- ☒ Convenio específico, indicar en su caso, si se encuadra en un convenio marco.
- CONVENIO DE COLABORACION PARA EL DESARROLLO DEL PERMANENT TRAINING MASTER'S DEGREE IN DEVELOPMENT, TOURISM AND SPANISH CULTURE, 2ª EDICIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA E INTERNATIONAL HOTEL MANAGEMENT & GASTRONOMY SCHOOL
- ☐ Adenda a un convenio existente (indicar el título del convenio).
- ☐ Prórroga o renovación de un convenio existente (indicar el título del convenio).
- ☐ Protocolo de colaboración.

2. PERSONA DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA QUE PROPONE EL CONVENIO Y, EN SU CASO, PROMOTOR

- **Nombre y apellidos del proponente:** Ángeles Solanes Corella
- **Cargo:** Vicerrectora de Transformación Docente y Formación Permanente
- **En su caso, nombre y apellidos del promotor:** Adrián Ferrandis Martínez
- **Departamento, servicio o unidad:** Adrián Ferrandis Martínez
- **Centro:** Geografia Universitat de València
- **Teléfono de contacto:** 963864886
- **e-mail de contacto:** adrian.ferrandis@uv.es

3. DATOS DE LA CONTRAPARTE

- **Nombre de la entidad:** International Hotel Management Gastronomy School S.L
- **Tipo de entidad:** Sociedad Limitada
- **País del domicilio social:** España
- **Persona de contacto:** Vicente Sanjuán Raimundo
- **Teléfono de contacto:**
- **e-mail de contacto:** nfo@ihmgs.net

4. OBJETO DEL CONVENIO

Es objeto del presente convenio regular la colaboración entre las partes para la realización de la 2ª edición del título propio *Permanent Training Master's Degree in Development, Tourism and Spanish Culture* aprobado en Consell de Govern de la Universitat de València ACGUV 50/2025, en fecha 11 de marzo de 2025.

El convenio que se propone no incluye prestaciones propias de un contrato, de manera que queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



5. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL CONVENIO

Objetivos que podrán alcanzarse:

El objetivo principal del Máster es ofrecer una formación especializada y ad hoc, orientada a impulsar el emprendimiento y la innovación en el ámbito turístico, concienciando sobre la necesidad de enraizar el turismo en una economía más social, apostando por un desarrollo endógeno y sostenible de base local que trabaje a favor de la mejora de la calidad de vida de todos los ciudadanos.

Beneficio institucional que se pretende conseguir:

-Lo alumnos obtendrán Capacidad para analizar y comprender el funcionamiento de los territorios turísticos desde la perspectiva del desarrollo local. Aplicar estrategias para mejorar el modelo de desarrollo turístico desde el sector público. Generar iniciativas en el ámbito empresarial turístico con potencial de éxito, en el marco de los procesos de economía social y la gestión eficiente de los recursos humanos.

-La UV mejorara sus vínculos con un sector económico clave en la economía.

6. IMPACTO ECONÓMICO DEL CONVENIO (Marcar la opción que corresponda)

- ☐ El convenio propuesto no supone compromiso económico para las partes firmantes.
- ☒ El convenio propuesto tiene impacto económico para las partes firmantes, que se concreta en los siguientes compromisos económicos ⁽¹⁾:

International Hotel Management Gastronomy School. S.L. se compromete a entregar, en concepto de aportación económica para la realización del título propio objeto del presente convenio, la cantidad de 64.800 euros que será abonada a la Universitat de València, contra factura emitida por ésta.

7. DURACIÓN DEL CONVENIO Y POSIBILIDAD DE PRÓRROGA ⁽²⁾

La duración del presente convenio coincidirá con la duración del título propio objeto del presente convenio con fecha de inicio de su vigencia a partir de la fecha de la firma de la última parte firmante y con fecha fin hasta la finalización del título, prevista a 23 de julio de 2026.

8. OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

En Valencia, a de de 20

Firma del proponente o de la proponente:

ANGELES|
SOLANES|CORELLA

Firmado digitalmente por
ANGELES|SOLANES|CORELLA
Fecha: 2025.10.17 10:12:38
+02'00'

(1) Según lo que corresponda:

a) Si el convenio propuesto conlleva un gasto para la Universitat de València, se hará una breve memoria económica en la que, al menos, conste una valoración económica del gasto total, su distribución por conceptos de gasto y su distribución temporal por anualidades, la existencia de crédito presupuestario y el centro de gasto que asumirá el gasto y la identificación de las partidas presupuestarias a las que se imputará.

b) Si la suscripción del convenio propuesto no implica un gasto para la Universitat de València, si no que se trata de una aportación económica de la otra entidad suscriptora del convenio, se indicará la cuantía total de la aportación, si tiene carácter finalista y, en ese caso, la finalidad para la que se recibirá dicha aportación, el centro de gasto de la Universitat de València en la que se deberá ingresar y la fecha aproximada en la que



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

se recibirá la aportación. Así como si hay compromiso de presentar a la entidad que realiza la aportación, una justificación de los gastos ejecutados con cargo a la aportación.

- (2) *De acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los convenios suscritos por Administraciones Públicas, entre las que se encuentran incluidas, a estos efectos, las Universidades Públicas, deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.*

Además, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar, unánimemente y de forma expresa, su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.